

Consultas Realizadas

Licitación 405260 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) - PLURIANUAL ? AD REFERÉNDUM

Consulta 1 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	24-01-2022
<p>"dado que el 2019 y 2020 fueron años de pandemia y restricciones, solicitamos amablemente modificar los requerimientos de RATIOS FINANCIEROS y escoger el promedio de los mejores 3 años de los últimos 5 o 10 años..." Esto, para tener un mejor panorama de la empresa en su capacidad financiera.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-02-2022
<p>Los requerimientos de RATIOS FINANCIEROS determinados en el pliego de bases y condiciones es justamente para tener un mejor panorama de las empresas con respecto a su capacidad financiera porque el presente llamado reviste de una gran envergadura por los montos referenciales establecidos, motivo por el cual es necesario asegurar que los oferentes resulten verdaderamente solventes y puedan hacer frente a la ejecución del contrato.</p> <p>Por tanto, el criterio establecido es con el objetivo de garantizar que el proveedor del almuerzo escolar haya obtenido en los últimos años los mejores índices financieros y de esta manera pueda en todo momento hacer frente con solvencia a los compromisos que serán asumidos tras la adjudicación, porque permitirá al proveedor cumplir con el contrato haciendo llegar los almuerzos a los niños y niñas de las distintas instituciones educativas, con independencia de los problemas referentes a disponibilidad presupuestaria, financiera y/o plan de caja que corrientemente afectan al sector público y obligan muchas veces a una dilación involuntaria de los pagos.</p> <p>Es importante destacar asimismo, que esta licitación está dotada de una gran sensibilidad porque refiere al almuerzo escolar a ser destinados a los niños y niñas, precisamente 3.411 (tres mil cuatrocientos once) futuros beneficiados/as, que asisten a las distintas instituciones educativas del Departamento de San Pedro, cuyos derechos están protegidos por el interés superior del niño, protegido por la Constitución Nacional, como por los instrumentos internacionales de los que la Republica de Paraguay es parte</p> <p>Teniendo en cuenta que la Gobernación de San Pedro NO OTORGA ningún anticipo por lo que la empresa debe contar con un respaldo financiero de manera a cumplir el suministro sin depender de cobro, en caso de atraso en el pago por parte de la Convocante.</p>		